

STPS

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



ACUSE

LIC. ALFONSO NAVARRETE PRIDA
SECRETARIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

OFICINA DEL C. SECRETARIO
Oficio No. OS/ 098 /2017.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 03 de mayo de 2017.

DOCTOR MIGUEL ANGEL MANCERA ESPINOSA,
JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E.

Distinguido Jefe de Gobierno :

Recibí con mucho gusto la misiva que amablemente me hizo llegar el pasado 27 de abril de 2017 en la que destaca la importancia de seguir trabajando por la recuperación salarial en México. Al respecto, me permito reconocerle que su postura es coincidente con las acciones que hemos realizado durante los últimos cuatro años y medio de la presente Administración Federal, para la recuperación gradual y sostenida de los salarios mínimos.

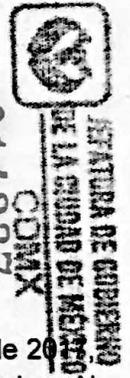
Como usted sabe, en 2013 – quedó establecido en el Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2013-2018, como una de las líneas de acción de la política laboral del Presidente Enrique Peña Nieto, "Avanzar en la recuperación del poder adquisitivo del salario mínimo y establecer un solo salario mínimo general en el país". Asimismo, se estableció "Promover la desvinculación del salario mínimo en la legislación mexicana para que su fijación atienda estrictamente al mandato constitucional"; y así fue como se fijaron las pautas para la recuperación salarial en nuestro país durante este sexenio.

Posteriormente, cuando en 2014 el Gobierno de la Ciudad de México, que Usted tiene a bien encabezar, se sumó a la discusión del tema, agradecemos que no sólo el Gobierno Federal prestara la atención que es debida a tan importante debate, sino que las autoridades de las entidades federativas y la Ciudad de México también apoyaran éste y a otros temas de la política laboral, como es también el de la formalización del empleo, que es de vital importancia para mejorar los ingresos de los trabajadores de todo el país.

RECEPCION DOCUMENTAL
COORDINACION GENERAL
DE ATENCION CIUDADANA

2017 MAY 3 PM 4 38

014337



STPS

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



LIC. ALFONSO NAVARRETE PRIDA
SECRETARIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Hoy, los resultados alcanzados en materia de salario mínimo muestran que, en efecto, durante la presente Administración Federal, junto a los factores de la producción y otros actores políticos y autoridades, el camino elegido ha sido el correcto: el del diálogo serio y responsable que ha permitido acordar los mecanismos que conduzcan hacia una mejora gradual y sostenida del ingreso de los mexicanos.

Las cifras que brindan organismos autónomos como el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), encargado de medir la pobreza en México y publicar las Líneas de Bienestar, o el Banco de México lo acreditan.

La brecha que existía entre el Salario Mínimo y la "Línea de Bienestar" que define CONEVAL, y que equivale al valor de la canasta alimentaria más el de la canasta no alimentaria, por persona al mes, se ha reducido en estos cuatro años en un 28.2%, gracias a las acciones que ha emprendido la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos para cerrar áreas geográficas del Salario Mínimo en 2015 y los aumentos al salario mínimo aprobados por la vía del consenso entre los representantes de los sectores obrero y patronal, el último de ellos, aplicando un mecanismo novedoso que llevó a que el incremento al salario mínimo tuviera un incremento de más del 9% mediante el "Monto Independiente de Recuperación", todo ello, en el marco del órgano constitucional facultado para tomar esas decisiones colegiadas, que es la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos.

Si bien, aún queda mucho por hacer, entre diciembre 2012 y marzo 2017, el salario mínimo ha recuperado en 12.2% su poder adquisitivo en términos reales, esto es, ya descontando el efecto de la inflación.

Esta recuperación representa casi cinco veces más lo alcanzado en los dos sexenios anteriores juntos, lo que nos motiva a seguir trabajando con los sectores productivos, con el mismo nivel de responsabilidad, para lograr mayores consensos en torno al verdadero objetivo de cualquier incremento al salario mínimo, que es mejorar el poder adquisitivo de los ingresos de aquellos trabajadores que menos ganan.

Sin otro particular, le reitero las muestras de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE,
EL SECRETARIO